

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 10:05 horas del día lunes 18 de abril de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero y Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis del Recurso de Revisión RDA 1748/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700011716, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI09SE.18.04.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013516, que a la letra dice: "...Solicito los registros históricos de las Bitácoras de Pesca Deportiva en Aguas Marinas del estado de Quintana Roo, que

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

entregan los Propietarios individuales de embarcaciones y Proveedores de Servicios a la Pesca deportiva recreativa en aguas marinas. En particular, me interesan las bitácoras de pesca deportiva del año 2000 a la fecha. El nivel de detalle municipal y los puertos donde se realizó la actividad es de mucha importancia...-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00391/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva tanto en el archivo de esta Dirección General como en las oficinas de la Subdelegación de Pesca en el Estado de Quintana Roo, para localizar la documentación en comento y estar en posibilidad de dar respuesta a los requerimientos arriba expuestos, no se encontró ninguna información al respecto. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00431/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00384/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00281/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0321/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00469/16 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00502/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI09SE.18.04.16.II

Se confirma la inexistencia de los registros históricos de las Bitácoras de Pesca Deportiva en Aguas Marinas del estado de Quintana Roo del año 2000 a la fecha, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

III. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 1748/16, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700011716.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer el Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual el Acto que se Recurre en esencia dice: *"...Con el fin de verificar si la entrega de los apoyos se hizo de acuerdo a lo que establece la normatividad se solicitaron los Resultados y/o Informes de la supervisión por etapas del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2015, no "el resumen general de las acciones de supervisión que se han llevado a cabo al cierre del ejercicio inmediato anterior", este procedimiento de supervisión se establece en la ROP de los programas de la SAGARPA y en su procedimiento correspondiente. La entidad responsable del Programa esta obligada a realizarlo de acuerdo al procedimiento señalado..."*-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00449/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, anexo envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, la cual consiste en los resultados de la supervisión por etapas del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2015, de acuerdo a lo establecido en las ROP en el procedimiento para la Supervisión de los Programas de la **SAGARPA 2015**, Título V, capítulo II, artículo 528 de la supervisión..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI09SE.18.04.16.III

Se confirma entregar los resultados de la supervisión por etapas del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2015, de acuerdo a lo establecido en las ROP en el procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SAGARPA 2015, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:50 horas, del día 18 de abril de 2016, dándose por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELÉZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. LUIS GILERTO AVALOS NERY